



Los inquilinos que cumplen con los términos de su contrato de arrendamiento tienen derecho a vivir en su hogar **sin temor** a ser desplazados. Por lo tanto, es importante que la ciudad tome las medidas necesarias para proteger a los inquilinos. Al hacer esto la ciudad toma un paso crítico para abordar la crisis de personas sin hogar y de vivienda en San Diego. Ya que, el disminuyo de desalojos, especialmente los desalojos “sin culpa alguna”, puede ayudar a reducir el número de residentes que se quedan sin hogar, así como prevenir los impactos negativos y de por vida de la terminación o conclusión de un contrato de arrendamiento.

## EL PROBLEMA

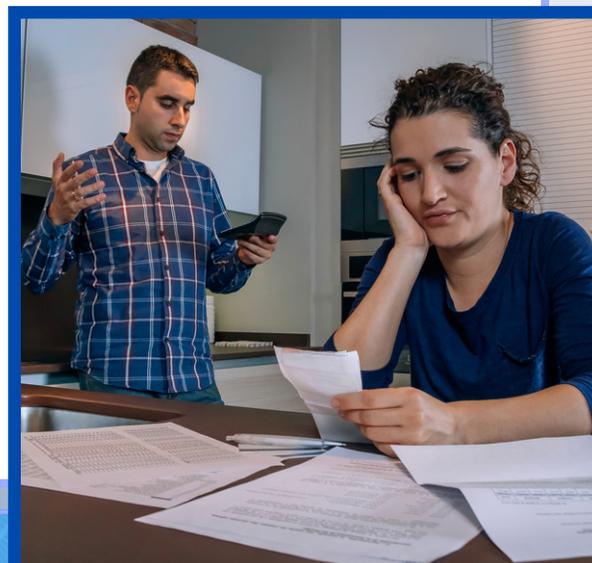
Los desalojos en San Diego están aumentando y se encuentran en su punto más alto en cinco años, lo que se correlaciona con el crecimiento de residentes sin hogar. En 2019, **el Proyecto de Ley 1482 de la Asamblea de California** (AB 1482, como se conoce en inglés) reforzó las protecciones de desalojo en todo el estado, sin embargo, este proyecto de ley no se aplica en San Diego debido a una disposición que limita su aplicabilidad a jurisdicciones **sin** ordenanzas de causa justa. La Ordenanza del Derecho a Saber de los Inquilinos de la Ciudad de San Diego (The City of San Diego's Tenants' Right to Know Ordinance, como se conoce en inglés), adoptada en 2004, brinda menos protecciones que AB 1482 y ha hecho que los habitantes de San Diego sean más vulnerables a los desalojos innecesarios.



## LA SOLUCIÓN

El alcalde Todd Gloria y el presidente del Concejo Sean Elo-Rivera han propuesto una nueva ley de protección para inquilinos la cual cumpliría con los estándares establecidos por AB 1482 en San Diego. Sin embargo, en algunas áreas clave, las protecciones propuestas van más allá de los estándares estatales, por ejemplo:

- **Las protecciones se aplicarían el primer día** de un contrato de arrendamiento, con una exención limitada para arrendamientos de corto plazo.
- **Asistencia financiera** cuando el contrato de arrendamiento de un inquilino se rescinde “sin culpa alguna”. Actualmente, no se requiere asistencia financiera.
- **Medidas de rendición** de cuentas para asegurarse de que los malos actores no salgan impunes si no cumplen con estas protecciones.



# LA PROPUESTA

Además de cumplir con los estándares estatales, el alcalde Gloria y el presidente del Concejo Elo-Rivera están proponiendo **protecciones adicionales**, que incluyen:



1. Ofrece protecciones que comienzan el primer día de arrendamiento (con exenciones para arrendamientos a plazo fijo de tres meses o menos);
2. Provee asistencia monetaria para reubicar inquilinos, por un monto igual a la renta establecida en el contrato de arrendamiento, con tres meses de asistencia para personas mayores y personas con discapacidades; cuando un contrato de arrendamiento se concluya sin culpa alguna del inquilino;
3. Fortalece ciertas protecciones mediante las cuales una remodelación considerable se puede usar para concluir un contrato de arrendamiento, sin culpa alguna del inquilino;
4. Asegura que los inquilinos tengan aviso suficiente cuando vaya a haber renovaciones considerables;
5. Requiere información y recursos, proporcionados por la ciudad, para inquilinos el día en que empiecen a ocupar al inmueble;
6. Proporciona más opciones a los inquilinos para su reubicación temporal;
7. Proporciona medidas de rendición de cuentas que permiten honorarios de abogados, daños punitivos y un proceso para acuerdos de compra, creando recursos legales adicionales para los inquilinos.

## Información Adicional

### ¿Dónde puedo leer el borrador de la ordenanza?

Lea el idioma aquí: [sdd9.info/tpodraft](https://sdd9.info/tpodraft)

### ¿Cuándo está programada la ordenanza para el Concejo?

La ordenanza propuesta está programada para ser revisada por el Consejo el **martes 25 de abril**.

### ¿Cuándo se publicará la agenda de la reunión del Consejo?

La agenda de la reunión probablemente se publicará el **miércoles 19 de abril**.

### ¿Cómo puedo participar en la reunión del 25 de abril?

Enviar comentario escrito: [sdd9.info/comment](https://sdd9.info/comment)  
Únase en persona: 202 C Street, San Diego, CA  
Únete a través de Zoom: [sdd9.info/zoom](https://sdd9.info/zoom)  
Únase por teléfono: Marcar 1-669-254 5252 Webinar ID: 160 114 3486

### ¿A quién puedo contactar para obtener más información?

**Maya Rosas**, Jefa Adjunta de Gabinete y Directora de Iniciativas Estratégicas  
Oficina del Presidente del Consejo Sean Elo-Rivera  
**Correo electrónico:** [SeanEloRivera@sandiego.gov](mailto:SeanEloRivera@sandiego.gov)



### Más información disponible

